



Resolución Directoral

Lima, 01 de Junio de 2023

VISTO:

HETD N° 23-7801-1, que contiene el Memorando N° 934-2023-OEPE/INMP, de fecha 18 de mayo de 2023, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégicos, que adjunta el Informe N° 056-2023-OEPE-UFP/INMP y el Informe N° 0029}8-2023-UFPTO-OEPE/INMP, de fechas de fechas 10 y 17 de mayo de 2023, de sus Unidades Funcionales de Planeamiento y Presupuesto a su cargo; Memorando N° 443-ORRH/INMP-2023, de fecha 12 de abril de 2023, del Jefe de la oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleados y su familia;

Que, por su parte la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 6° establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el numeral 3.7 del artículo 3°, referido al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, siendo uno de los procesos que se consideran dentro de este subsistema el de Bienestar Social;



W. GUTIERREZ G



I. DORTILLA



M. UGARTE



J. CHAPA



Que, por su parte, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevé entre otros, el principio de prevención por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito de control de labores, así como el principio de protección por el cual los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignos que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, debiendo propender a que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los mismos;

Que, la Autoridad de Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238- 2014-SERVIR-PE aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la cual en su numeral 6.1.7), establece que el Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, dentro del cual se consideran, entre otros: el proceso de bienestar social, que comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluida la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, en cuanto al bienestar social del personal de la Institución, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado con Resolución Ministerial N° 504-2010/MINS, en su artículo 17° establece que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos entre otras velar en coordinación con el órgano competente velar por el bienestar físico, mental y social del potencial Humano de la Institución;

Que, asimismo el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado con la Resolución Directoral N° 343-DG-INMP-12 en su literal i) del artículo 156° y artículo 186°, respectivamente, establece, como obligación de la Institución Programar y supervisar la implementación de programas y proyectos de bienestar social. Correspondiendo a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Unidad Funcional de Bienestar Social formular y proponer los programas y proyectos de desarrollo y bienestar del personal, sobre la base de las necesidades sociales de los trabajadores, previo diagnóstico situacional, a fin de que éstos ejecuten su trabajo en las mejores condiciones de calidad y atención a sus necesidades de seguridad y bienestar en función de la disponibilidad presupuestaria, financiará total o parcialmente los gastos derivados de los referidos programas y proyectos;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, la Oficina de recursos Humanos de la Institución a través del documento de vistos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Bienestar Social de Personal, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los servidores de la Institución , propiciando mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la institución a través de programas como salud y fomentando el desarrollo integral laboral y clima organizacional, que para su ejecución demanda el presupuesto por el importe de S/. 12,258,400.00 soles;

Que le referido Plan de Trabajo ha sido revisado la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual, a través del documento de vistos, señala que este documento cumple con la normativa vigente de la 28175, Ley Marco del Empleo Público artículo 17° Programas de bienestar de personal y su



W. GUTIERREZ G



J. PORTELLA



M. UGARTE



J. CHAPA

implementación esta asignada en la actividad presupuestal 5000005 Gestión de Recursos Humanos y a través del Informe N° 29-2023.UFPTOP-OEPE/INMP, de la Unidad Funcional de Presupuesto a su cargo concluye que se cuenta con presupuesto por el importe total de S/. 6'977,950.00 soles en la actividad de gestión de recursos humanos y que se está gestionado la demanda adicional que de ser favorable la atención se priorizará los requerimientos considerados en el mencionado plan, recomendando su aprobación, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Estando a lo Solicitado, por la Oficina de Recursos Humanos, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional Materno Perinatal, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006/2022/MINSA;



SE RESUELVE:

W. GUTIERREZ G

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan de Trabajo de Bienestar Social de Personal -2023" el mismo que será ejecutado por la Unidad de Bienestar Social de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que se ha estructurado en diecisiete (17) numerales, que incluye cronograma de actividades, uno (01) anexo, todo ello hace un total de trece (13) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.



J. PORTELLA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ejecución del referido plan está supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Ejecutiva de Administración, conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos, la Unidad Funcional de Bienestar de Personal, son los responsables de la ejecución del mencionado Plan, debiendo emitir su informe trimestral a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.



M. UGARTE

Regístrese, comuníquese y publíquese



J. CHAPA

FDAP/JCHR/IRNVC

- C.C.
- Direcciones Ejecutivas
 - Oficinas Ejecutivas
 - Oficinas
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Recursos Humanos
 - Departamentos
 - Unidad Funcional de Bienestar de Personal
 - Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Julia Rosmary Hinojosa Pérez
C.M.P. N° 17326 - R.N.E. N° 7420 R.N.S.E. N° 500316
DIRECTORA DE INSTITUTO (e)



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Presiaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del
Personal



MATERNIDAD PERINATAL
MATEANIDAD DE LIMA

**PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR
SOCIAL DE PERSONAL**

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
EQUIPO FUNCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE PERSONAL**

2023



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INDICE

INDICE.....	2
I.- INTRODUCCIÓN.....	3
II.- MARCO LEGAL.....	3
III.-OBJETIVOS.....	4
➤ Objetivo General.....	4
➤ Objetivo Especifico.....	4
IV.-JUSTIFICACIÓN.....	5
V.-PROBLEMATIZACIÓN.....	5
VI.-FINALIDAD.....	5
VII.-ALCANSE.....	6
VIII.-LINEAS DE ACCIÓN.....	6
IX.-PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL.....	7
X.-BENEFICIARIOS.....	8
XI.- PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	9
XIV.- RESPONSABILIDAD.....	9
XV.- PRESUPUESTO.....	9
XVI.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10
XVII.-ANEXO.....	13





PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del
Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Materno Perinatal es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, entidad nivel III-2 responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato.

El Plan de Bienestar Social de Personal tiene como objetivo principal la humanización del entorno organizacional de nuestra institución, así mismo mejorara la calidad de vida de los servidores y sus familias, a nivel de toda la estructura Orgánica y el grupo humano que lo componga, mediante actividades que respondan al gusto y de las necesidades de los trabajadores como cultura, entretenimiento, protección y salud.

Por tal motivo el Plan de Bienestar Social de Personal 2023 del Instituto Nacional Materno Perinatal, programa implementar una serie de actividades que nos permitirán fortalecer el Clima organizacional de nuestra institución y poder lograr cambios importantes en la conducta de los trabajadores, logrando una actitud consiente y su adhesión para poder mejorar la productividad de los objetivos Institucionales.

El Plan de trabajo de Bienestar Social cumplirá con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Materno Perinatal, buscando responder las necesidades y expectativas de los servidores, en salud y su vida laboral.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley general de salud y sus modificaciones.
- Ley N° 28175, Ley marco del empleado público.
- Ley N° 27658, Ley marco de modernización de la gestión del estado y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 30112, Ley del ejercicio profesional del Trabajador Social
- Ley N° 27918, Ley de creación del colegio de trabajadores sociales del Perú y sus normas complementarias.
- Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2011-TR
- Ley 26790, que ampara la incapacidad temporal para trabajo.



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del
Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Ley 27056 con su decreto Supremo 163-2005. Cobro de subsidio.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, Decreto Supremo que autorizan a organismos estatales contratar seguros en forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- Decreto legislativo N° 1057, Decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas.
- Decreto legislativo N° 1408, Decreto legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia y sus modificatorias.



III. OBJETIVOS

El Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, está presente en forma transversal, mejorando la calidad de vida de los servidores de nuestra Institución.

3.1. Objetivo General:

Propiciar mejores condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del Instituto Nacional Materno Perinatal, a través de programas como salud y otro, fomentaran el desarrollo integral, laboral de la Institución, Clima organizacional.

3.2. Objetivo Específico:

- El Equipo de Bienestar Social del Personal quien se encargará de velar por el trabajador y su familia, tanto nombrado, tesoro público, cas, y destacados.
- Brindar atención social e individual en cuanto su salud, en coordinación con un profesional de la salud.
- Coordinar con el Médico de Personal sobre la atención de los trabajadores en forma oportuna, sobre todo accidentes de trabajo.
- Efectuar visitas domiciliarias y hospitalarias a favor del trabajador.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Evaluación socio económico del trabajador para tomar las acciones y brindarle soporte que requiere.

IV. JUSTIFICACIÓN

El Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, en la actualidad se no has presentado muchas aristas por resolver por nuestra realidad sanitaria, tanto en un corto y mediano plazo se deben de resolver, es importante para mantener estrategias integrales, siendo en la actualidad mantener e impulsar el desarrollo de las capacidades no solo profesionales, y también el aspecto humano, ocupándose del equilibrio tanto en su salud física y mental, con lo cual resolverá abstención, ausentismo, rotación o retrasos de las labores encomendadas, contribuyendo el servidor en el crecimiento de nuestra institución. El plan de trabajo planteando involucra a todos los servidores de nuestra institución, en este sentido el desarrollo del clima organizacional contribuirá en fortalecer lazos de interacción entre diferentes Departamentos, servicios y áreas, dentro de nuestra institución.

V. PROBLEMATIZACIÓN

En la investigación del bienestar del trabajador lo que se busca el bien entre los diferentes niveles de nuestra organización y con una realidad sanitaria que nos ha golpeado en nuestra salud y la economía, se hace necesario dar soluciones y el Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, propone un conjunto de programas y beneficios como solución a esta realidad.

Es importante resaltar las medidas que se optarán, contribuirán la capacidad del desempeño laboral en nuestra Institución.

VI. FINALIDAD

Lograr la integridad de la calidad organizacional la cual redundara en la calidad de vida de los servidores públicos que laboran en nuestra institución.

- Realizar Coordinaciones con diversas instituciones en fechas festivas, a favor de los trabajadores y familiares.
- Coordinar actividades recreativas, culturales y despartimientos al fin de disminuir tensiones emocionales y laborales
- Coordinar y ejecutar el requerimiento de los uniformes de faena e Institucional según lo solicitado diversos gremios de nuestra Institución.
- Supervisar y coordinar con el personal encargado de la cuna para ver los ambientes y los implementos de los materiales y el mejoramiento de la atención de los hijos de los trabajadores.



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del
Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Supervisar la Capilla para el cumplimiento de las misas programadas según lo solicitado por los servidores de diversas áreas de la institución, tanto como misa de bautizo, matrimonio, sacramento.
- Priorizar condiciones para mejorar el ambiente de trabajo que facilitaran la identidad y participación de los servidores, contribuyendo de esta manera del mejoramiento del clima organizacional de nuestra Institución, como en el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, atendiendo resolviendo las necesidades de los servidores públicos de nuestra institución en cuanto a los niveles de salud, educación, calidad de vida y su grupo primario.
- Propiciar un ambiente laboral, aplicando las sugerencias y comentarios de los servidores públicos en cuanto a sus necesidades básicas y su rendimiento laboral, generando un impacto positivo en la Institución, en términos de productividad y relaciones interpersonales.



VII. ALCANCE

La implementación de la propuesta del presente plan de acción se desarrollará en los ambientes del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal de la ORRHH, en principio y los demás ambientes de nuestra Institución.

En esta idea se ha definido que el proyecto tiene como finalidad el bienestar laboral de los servidores dentro de nuestra institución, indistintamente de su rol, basado en las necesidades que se identifiquen a partir del análisis realizado, con la finalidad de cumplir con el objetivo propuesto.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Para lograr los lineamientos propuestos en la presente, se hace necesario desglosar acciones en distintos campos que a continuación de indicaran las fases a desarrollarse con compromiso, respecto, cordialidad y accesibilidad:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IX. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL

Programa :	PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Afiliación de titulares y derechohabientes: Ley 26790 de Modernización de las Seguridad Social • Inscripción y adscripciones departamentales de titulares y derechohabientes en Es Salud • Canje de Certificado médico Particular. • Orientar y coordinar con el personal subsidiado sobre el estado y seguimiento de sus trámites de subsidios, elaborar los expedientes. • Registrar, clasificar y controlar los descansos médicos que alcancen subsidios. • Reunir y preparar los expedientes de subsidios para su tramitación. • Orientar y coordinar con el personal para los canjes de descansos médicos particulares por el CITT de ESSALUD. • Atención oportuna ante eventos de urgencia o emergencia. • Campaña de promoción y prevención de la salud. • Visitas domiciliarias y hospitalarias para servidores que presentan descansos médicos.
Alcance:	Los servidores del INMP
Recursos Estimados:	S/. 1,095,100.00



Programa :	PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del programa de alimentación saludable • Solicitar a la Dirección del INMP su aprobación
Alcance:	Los servidores del INMP
Recursos Estimados:	S/. 7,880,400.00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Programa :	PROGRAMA DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y MOTIVACIÓN
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de motivación e Integración familiar • Programa de motivación – Expresión artística • Programa de identificación Institucional • Programas Recreativos
Alcance:	Los servidores del INMP
Recursos Estimados:	S/ 3,518,860.00



Programa :	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de Informes sociales • "Charla informativa que ofrecen los bancos, los seguros de Salud, seguros por fallecimiento en beneficio de los trabajadores" • Preparar expedientes para Seguro Social • "Actualización de la ficha social de los/las servidores" • "Acciones de asistencia en caso de fallecimiento de servidoras y de sus familiares directos (orientación sobre beneficios y entrega de arreglos florales)." • "Saludo Institucional por onomásticos de los Servidores" • "Saludo a todos los Gremios por su aniversario" • "Recordar las fechas cívicas del Perú a través de nuestra publicación del periódico mural." • "Atención de documentos administrativos en general (interno y externo)"
Alcance:	Los servidores del INMP
Recursos Estimados:	S/ 2,470.00

X. BENEFICIARIOS

El ámbito de la población beneficiaria corresponde al total de servidores que integran nuestra institución tanto de profesionales de la salud como el personal administrativo, de



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del
Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto legislativo N° 1153, se han nombrados y contratados o los que tenga derecho en la carrera administrativa, los cuales son un total de dos mil doscientos veinte.

XI. PROPUESTA DE ATENCIÓN

En lo expuesto el presente Plan de trabajo elaborado en un corto, mediano y largo plazo se debe indicar que se debe cubrir las deficiencias presentadas y serán resueltas en aspectos:

- El principio cubrir la sobre demanda en la atención de los casos sociales, administrativo y de salud integral del servidor de nuestra institución.
- ✓ Talleres y charlas en temas como prevención de la salud, educación y ética laboral.
- ✓ Prestaciones en exámenes médicos para la salud de los servidores.
- ✓ Jornadas sobre el régimen pensional, riesgos profesionales, asesoría en nutrición, apoyo psicológico.
- ✓ Actividades culturales integrales para todos los servidores de nuestra institución.
- ✓ Afianzar la práctica de valores éticos y labor social entre todos los integrantes de nuestra Institución, como la Integración de programas en acondicionamiento físico.



XIV. RESPONSABILIDAD

El Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del INMP, es la encargada de coordinar, dirigir y controlar las actividades programadas en el Plan de Bienestar de Personal INMP 2023.

XV. PRESUPUESTO

La implementación del Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social de personal de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del INMP se desarrollará con algunas actividades de forma gratuita, otros serán financiados por el INMP, cuya ejecución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal 2023 y otras actividades serán cubiertas por SUBCAFAE del INMP.



PERÚ
MINISTERIO DE SALUD
 Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 Equipo Funcional de Bienestar Social del Personal

PROGRAMA	COMPONENTES	ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	ENE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROGRAMADO	MONTO	
PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Gestión, Administración y Aseguramiento de prestaciones económicas y promoción de la Seguridad Social de Essalud	Afiliación de titulares y derechohabientes Ley N° 26790 de Modernización de la Seguridad Social	Considera la afiliación de los derechohabientes de los trabajadores titulares del INMF, que no se encuentran inscritos en los sistemas de Essalud, a fin de permitirles el acceso a las prestaciones de servicios.	150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00	
		Inscripciones y adscripciones departamentales de titulares y derechohabientes en Essalud	Se realiza las gestiones para el cambio de domicilio, estado civil de acuerdo al DNI en coordinación con RENIEC, entre otros atendiendo lo requerido por los servidores	120	X				X				X			Programado	0.00
		Canje de Certificado médico Particular	Realizando los trámites de Administrativos ante Essalud con el fin de obtener el CITI (Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo).	480	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
		Orientar o coordinar con el personal sobre el estado subsidiado, sobre el estado y seguimiento de sus trámites de subsidios, elaborar los expedientes	Informar diariamente a los trabajadores del estado de su expedientes	700	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
		Registrar, clasificar y controlar los descansos médicos que alcanzan subsidios	En coordinación con el Equipo Funcional de Control de Asistencia, se coordina y se controla los descansos médicos de los servidores de la Institución	700	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
		Reunir y preparar los expedientes para su tramitación	Coordinaciones con Essalud para la presentación de expedientes de subsidios	700	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
		Orientar y coordinar con el personal para los cambios de descansos médicos particulares por el CITI de Essalud	coordinar con los trabajadores que cumplen con los requisitos para realizar el canje	400	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
		Atención oportuna ante eventos de urgencia o emergencia	A través de esta actividad, se brindará orientación y apoyo a los trabajadores y sus familiares para el acceso a las prestaciones de salud de centros asistenciales	300	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
			Se trasladará al personal que sufre un accidente laboral, con problemas de salud médica en los Centros Asistenciales.	46	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
			Se realizarán visitas domiciliarias u hospitalarias de los trabajadores que presentan problemas de salud.	35	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00
Gestión de Atención Médica		Como parte de la prevención se realizará el EXAMEN OCUPACIONAL de manera excepcional a favor del personal nombrado y contratado sujeto al Regimen Laboral 276, y D.L. 1057	2189	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	1,084,500.00	
		Campañas de promoción y prevención de salud.	6	X				X				X			Programado	300.00	
		Además de ello se realizará Campañas de Promoción social y prevención de salud orientadas a reducir los riesgos de enfermedad de nuestros servidores, se adjunta cronograma de actividades.	3	X	X				X			X			Programado	300.00	
		Visitas domiciliarias y hospitalarias para servidores que presentan descansos médicos.	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programado	0.00	





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA	COMPONENTES	ACTIVIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	ENE FEB	MAR ABR MAY	JUN JUL	AGO SET	OCT NOV	DEC	PROGRAMADO	MONTO			
PROGRAMA DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN Y MOTIVACIÓN	Programa de Complemento Nutricional	Programa de alimentación Nutricional	Los recursos humanos de salud constituyen un elemento fundamental en la producción de servicios de salud; su contribución a la ejecución efectiva de políticas de salud. Por ello, la alimentación saludable es una de las medidas que la institución fomenta entre sus servidores públicos Nombrados y Contratados con la finalidad de alcanzar un optimo estado de salud salud y prevenir de esta manera enfermedades ocupacional en las actividades de alto riesgo que realizan la mayor parte de los servidores del INMMP.	2189	x	x	x	x	x	x	Programado	7,880,400.00		
			Bienvenido al bebé de los servidores del INMMP	20	x	x	x				x	Programado	400.00	
	Programa de motivación e Integración Familiar.	Programa de motivación e Integración Familiar.	Taller para padres - como ayudar a mi hijo a descubrir su vocación.	30		x				x	Programado	700.00		
			Taller para hijos de los servidores - Orientación vocacional	50			x	x	x	x	Programado	1,000.00		
	Programa de motivación e Expresión artística	Programa de motivación e Expresión artística	Taller para madres lactantes y gestantes - Como afrontar una maternidad en tiempos de pandemia, se cuenta con un lactario del INMMP	30	x	x	x				Programado	1,200.00		
			Concurso "Artista INMMP" se invita a participar a todos los servidores de la institución como canto, fonomímica, teatro y baile.	60						x		Programado	0.00	
		Programa de Integración e Identificación Institucional	Programa de Integración e Identificación Institucional	Concurso de pintura para servidores del INMMP	40						x	Programado	0.00	
				Día de la Amistad	1800	x						Programado	500.00	
				Día de la Mujer	1923		x						Programado	500.00
				Día de la Madre - madre representativa	600			x					Programado	500.00
				Día del Empleado Público - reconocimiento al trabajador	200			x					Programado	1,500.00
				Día del Padre - padre representativo	300			x					Programado	400.00
Fiestas Patrias				1000				x				Programado	500.00	
Aniversario de la Institución - Almuerzo de Camaradería				2188						x		Programado	120,700.00	
Día del hombre				672						x		Programado	400.00	
Fiestas Navideñas				1500							x	Programado	48,280.00	
	Programas Recreativos	Programas Recreativos	Expo Venta - Útiles escolares - venta de montura de anteojos	1800	x	x					Programado	0.00		
			Feria agropecuaria - del campo a tu mesa	1800			x				Programado	0.00		
			Aniversario Institucional - Desayuno de confraternidad	2188						x		Programado	68,280.00	
			Dotación y entrega de Uniformes Institucional (Invierno y verano) solo para D.L. N° 276,	2189		x						Programado	3,283,500.00	
	Programas Recreativos	Programas Recreativos	Atención a los hijos de los servidores de 3 meses a 3 años en la cuna Jardín "Santa Teresita de Jesús" del INMMP	20	x	x	x	x	x	x	Programado	10,000.00		
			Deporte, Danza, baile, Jincana, mini maratón	1800							x	Programado	500.00	





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo Funcional de Bienestar Social del Personal

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA	COMPONENTES	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROGRAMADO	MONTO		
PROGRAMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SOCIAL	Otras acciones propias del desarrollo de las actividades de la Oficina de Recursos Humanos		Preparación de informes sociales	35	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	0.00		
			Charla Informativa que ofrecen los bancos, los seguros de Salud, seguros por fallecimiento en beneficio de los trabajadores	1500														x	Programado	0.00
			Preparar expedientes para Seguro Social	600	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	0.00
			Actualización de la ficha social de los/las servidoras	300	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	0.00
			Asesoramiento de servidoras y de sus familiares directos (orientación sobre beneficios y entrega de arreglos)	36			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	1,920.00
			Saludo Institucional por los onomásticos de los servidores	2000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	150.00
			Comunicación de la fecha de aniversario, como día de la Medicina y otros profesionales y Técnicos	30					x	x	x	x	x	x	x	x	x		Programado	150.00
			Recordar las fechas cívicas del Perú a través de nuestra publicación del periódico mural	1800			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	250.00
			Atención de documentos administrativos en general (interno y externo)	2300			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Programado	0.00
			PRESUPUESTO TOTAL																	





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

XVII.-ANEXO	DESCRIPCIÓN	PEAS	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL	NOMBRADOS Y CONTRATADOS	1573	300.00	471,900.00	5,662,800.00
	CAS	514	300.00	154,200.00	1,850,400.00
	RESIDENTES	76	300.00	22,800.00	273,600.00
	DESTACADOS	26	300.00	7,800.00	93,600.00
SUB TOTAL		2189			7,880,400.00
UNIFORMES	NOMBRADOS Y CONTRATADOS	1573	1,500.00	2,359,500.00	2,359,500.00
	CAS	514	1,500.00	771,000.00	771,000.00
	RESIDENTES	76	1,500.00	114,000.00	114,000.00
	DESTACADOS	26	1,500.00	39,000.00	39,000.00
SUB TOTAL		2189			3,283,500.00
EXAMENES OCUPACIONALES	NOMBRADOS Y CONTRATADOS	1573	500.00	786,500.00	786,500.00
	CAS	514	500.00	257,000.00	257,000.00
	RESIDENTES	76	500.00	38,000.00	38,000.00
	DESTACADOS	26	500.00	13,000.00	13,000.00
SUB TOTAL		2189			1,094,500.00
TOTAL					12,258,400.00

